



izquierda unida

PLENO
26-1-16
16.9



MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL IMPULSO DE CAUCES PARTICIPATIVOS EN MAJADAHONDA

En el año 2005, la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias aprobó un Reglamento Tipo de Participación Ciudadana que, en su preámbulo, establecía que:

“El Reglamento de participación ciudadana revela el compromiso del Ayuntamiento ante los ciudadanos y ciudadanas para fomentar la participación democrática y la transparencia en los asuntos públicos locales, de acuerdo con el ordenamiento constitucional y conforme a los principios que inspiran la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos a las ciudades. Este compromiso municipal orienta la voluntad de crear y consolidar un sistema de participación adecuado a la democracia local que refuerce el derecho constitucional a la participación en los asuntos públicos proclamado en el artículo 23 de la Constitución.

Este sistema de participación pretende extenderse a todo los aspectos de la gestión pública local, tanto en lo que se refiere estrictamente a actuaciones promovidas directamente por el Ayuntamiento, su gobierno y el Pleno, como las realizadas por organismos autónomos y/o empresas municipales, adoptando las medidas necesarias y específicas para su concreción en estos ámbitos”

Más de una década después, y a pesar de que desde la Unión Europea se viene instando a los gobiernos locales a promover medidas para lograr sociedades donde los principios de democracia participativa sean reales y efectivos como recoge la Carta Europea de Autonomía Local, las políticas en materia de participación ciudadana en Majadahonda brillan por su ausencia.

Los Consejos Sectoriales con los que contaba nuestro municipio, con excepción del Consejo de Festejos, el de Cooperación al Desarrollo o el de la Mujer, durante años no han sido convocados a pesar de frecuentes y reiteradas solicitudes y de que nuestro Reglamento Orgánico Municipal señalaba su periodicidad. Es más, en el mes de marzo de 2014, el entonces Equipo de Gobierno del PP decidió, con la opinión y voto contrario del resto de los grupos municipales entonces representados, suprimir seis de los consejos existentes y unificarlos en un único Consejo Económico y Social de la Ciudad que hasta la fecha no ha sido constituido ni convocado.

Conviene señalar que el 27 de julio de 2011 el Pleno municipal, a propuesta del Grupo Municipal UPyD, aprobó por unanimidad *“iniciar un proceso de creación y desarrollo de un Reglamento de Participación Ciudadana con el fin de que los vecinos y ciudadanos de Majadahonda puedan integrar de forma activa a gestión pública, para facilitar espacios de participación donde se llegue al consenso y coordinados entre sí, mejoren la eficacia, la eficiencia y la transparencia de nuestra democracia local”*. ~~El pasado 20 de marzo, a pesar de los~~

20-1
ALCALDE/SECRETARÍA
C. COYUÁ CONCEJAL PD
...ación conforme al procedimiento...
establecido.

acuerdos plenarios aprobados, más de cuatro años después el Ayuntamiento de Majadahonda no cuenta con un reglamento de participación ciudadana ni con herramientas para que los vecinos y vecinas puedan hacerlo de manera efectiva en los asuntos públicos.

En las elecciones municipales celebradas en el mes de mayo de 2015 fueron muchas las candidaturas que recogían compromisos claros con el fomento de la participación ciudadana y, para el Grupo Municipal de Izquierda Unida, es necesario dotarnos de un instrumento como es un Reglamento de Participación que defina los marcos de actuación y además dote de seguridad jurídica todas las iniciativas participativas que podamos tomar

Son muchos los municipios, de distinto signo político y con distintas concepciones sobre lo que es la participación, que se han dotado de reglamentos y que, además de regular los mecanismos clásicos de participación sectorial, han ido incorporando otros elementos resultado de la experiencia y consolidación de una política de innovación democrática como pueden ser concejalías específicas de participación que busquen a su vez otorgar un carácter transversal que permita integrar la implicación ciudadana en todas las áreas locales; planificación y programación bajo premisas participativas; actuaciones formativas; participación territorial; uso de nuevas tecnologías o la ordenación de nuevos cauces innovadores de participación (procesos participativos, audiencias públicas, encuestas de opinión o presupuestos participativos).

Asimismo, cualquier procedimiento que pretenda impulsar y/o regular los mecanismos colaborativos no puede realizarse de espaldas a los que deben ser los protagonistas: los vecinos y vecinas y las entidades y colectivos sociales. En este sentido la propia FEMP, en su Reglamento Tipo, señala que *"Es recomendable, igualmente, realizar el proceso de elaboración del reglamento buscando la máxima participación ciudadana y el consenso de todos los grupos políticos y de las entidades ciudadanas"*.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta para su aprobación por el Pleno, la siguiente:

MOCIÓN

Que se inicie un proceso para la elaboración de un Reglamento de Participación Ciudadana para Majadahonda, mediante un procedimiento en el que todos los grupos políticos, entidades y colectivos sociales y vecinos y vecinas interesadas puedan tomar parte.



Fdo. Juan Santana Uriarte
Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida